



Desestimada la reclamación de indemnización al seguro por lesiones al pasear el perro de un amigo

Las compañías aseguradoras no tienen que indemnizar a una persona que resulta con lesiones y perjuicios producidos al caerse mientras paseaba al perro de un amigo como consecuencia de un tirón del animal. Así lo entiende la **Audiencia Provincial de Lleida en una sentencia** en la que resuelve el recurso interpuesto por un hombre que se cayó mientras paseaba al perro de un amigo.

Según el relato de los hechos, el demandante estaba paseando al perro de un amigo cuando éste pegó un fuerte tirón de la correa y le tiró al suelo, a resultas de lo cual sufrió varias lesiones. El hombre **pidió una indemnización a la compañía de seguros AXA**, que era con la que el dueño del perro tenía el seguro del animal, pero esta rechazó la petición, por lo que acudió a los tribunales.

El juzgado de primera instancia número 4 de Lleida desestimó la demanda de reclamación de la indemnización por las lesiones y perjuicios producidos al demandante. En la sentencia se afirma que **queda acreditado que el demandante se cayó y lesionó con ocasión de pasear al animal objeto de la póliza de seguro.**

Respecto de la legitimación pasiva de AXA o cobertura de la póliza, el fallo afirma que “**se aprecia la existencia de legitimación pasiva de la aseguradora** por la razón de que se descarta que el demandante tuviera la condición de ‘poseedor responsable civil’ del animal e ...